# Todo sobre los Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)

## 2026

# Advertencia

La siguiente presentación está destinada con fines educativos y no constituye asesoramiento ni consejo legal. Su situación puede ser única y requerir atención más detallada.

Tengan en cuenta que la información de estas diapositivas puede cambiar en el futuro, ya que las leyes y prácticas locales relacionadas con estos asuntos están en constante desarrollo.

# Repaso:

- **Programa de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)**
  - ¿Qué es IHSS?
  - ¿Quien es elegible?
  - ¿Qué tipo de servicios ofrece IHSS?
  - ¿Cómo se solicita IHSS?
  - Apelaciones (generalmente)



# ¿Qué es IHSS?

-Programa de Medi-Cal para que las personas, incluidos los niños con discapacidades, permanezcan seguros en sus propios hogares.

- Alternativa a la colocación fuera del hogar.

-Brinda servicios básicos a las personas que no pueden realizar las tareas de manera segura por sí mismas o que necesitan orientación.

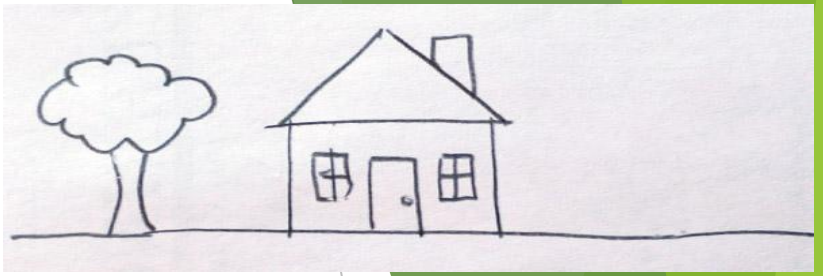
-Administrado por cada condado bajo la dirección del Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS).

# ¿Quién es elegible para IHSS?

**Cualquier residente de California es elegible para IHSS si:**

- Son ciegos, discapacitados (incluidos los niños con discapacidades) o tienen 65 años de edad o más;
- Son elegibles para SSI/SSP o Medi-Cal;
- Viven en una casa o apartamento (sin incluir un hospital, un asilo de ancianos, una vivienda asistida o un centro de atención con licencia);
- No puede vivir de forma segura en casa sin ayuda.

# ¿Qué es un “Hogar”?



Se permiten situaciones de vida alternativas. (**Recurso #1**.)

<u>Ejemplos</u>:
-Vehículos recreativos (RVs)
-Refugios
-Circunstancias extraordinarias de emergencia

# ¿Qué tipos de servicios paga IHSS?

**Categorías de servicio:**

- Servicios Domésticos
- Servicios Relacionados
- Servicios de Cuidado Personal
- Acompañamiento
- Servicios Paramédicos
- Servicios por Tiempo Limitado
- Supervisión Protectora

La Notificación de Acción del IHSS enumera los servicios. (**Recurso #2.**)

2

# Servicios domésticos:

- Barriendo
- Pasar la aspiradora
- Lavado y encerado de superficies de pisos
- Lavado de encimeras y fregaderos de cocina
- Limpiando el baño
- Almacenamiento de alimentos y suministros
- Sacando la basura
- Desempolvar y recoger
- Limpieza de horno y estufa
- Limpieza y descongelación de refrigerador
- Traer material combustible para calentar o cocinar desde un contenedor de material combustible en el patio
- Cambio de sabana de cama



# Servicios relacionados:

- Preparación de comidas/limpieza
- Lavar ropa sucia
- Compras de comida/alimento
- Otras compras/mandados
  - Ejemplos: Recoger recetas, comprar ropa o artículos de aseo, etc.



# Servicios de cuidado personal:

- **Alimentación**
- **Dar un baño**
- **Higiene de la boca**
- **Aseo personal**
- **Cuidado de evacuaciones intestinales y de la vejiga**
- **Vestir**
- **Transferir**
  - Entrar/levantarse de la cama, subirse/bajarse de los asientos, etc.
- **Trasladarse**
  - Ayuda para caminar, subir y bajar de los autos, etc.
- **Ayuda con próstesis**
  - Aparatos ortopédicos para piernas, aparatos visuales/auditivos, extremidades artificiales
- **Ayuda con medicamentos**



# Servicios por tiempo limitado:

- **Limpieza pesada**
- **Eliminar los peligros del jardín (maleza o hierba alta)**
- **Palear hielo o nieve**
- **Enseñanza y demostración**
  - ¡No todos los servicios son elegibles! Limitado a:
    - Tareas del hogar
    - Preparación/limpieza de comidas
    - Lavar ropa sucia
    - Bañarse, alimentarse, vestirse
    - Trabajar en el jardín
  - <u>Máximo de 3 meses</u>



# Supervisión protectora:

Para personas que:

- Tienen una enfermedad mental o un impedimento mental; *y*
- No son autodirigidos; *y*
- Requiren supervisión las 24 horas para protegerlos contra autolesiones, peligros o accidentes.

- Para niños (menores de 18 años), incluye un criterio adicional: necesita más supervisión que un niño de la misma edad sin una discapacidad.

# Tipos de comportamientos que justifican la necesidad de supervisión protectora:

- Vagando de casa y perdiéndose
- Comer artículos no comestibles
- Deambular por la calle sin revisar si hay vehículos.
- Intentar tareas más allá de la capacidad física y/o mental (y no comprender el riesgo de lesiones)
  - Tratar de mover muebles u objetos pesados
  - Subiendo las encimeras altas
- Encender la estufa y olvidar apagarla
- Morderse a sí mismo o rascarse
- Falta de conciencia del peligro de gente desconocida



El formulario SOC 821 puede utilizarse para respaldar la necesidad de Supervisión Protectora. (**Recurso #3**.)

3

# ¿Cuándo NO está disponible la supervisión protectora?

- **Visitas amistosas o actividades sociales**

- **Cuando la necesidad es causada por una condición médica y la forma de supervisión requerida es médica**
  - Ejemplo: el beneficiario tiene diabetes y necesita supervisión en caso de que tenga hipoglucemia

- **En previsión de una emergencia médica**
  - Ejemplo: el receptor tiene insuficiencia cardíaca congestiva y la necesidad de supervisión se anticipa a un ataque cardíaco

- **Para prevenir o controlar comportamientos antisociales o agresivos**
  - Meterse en peleas o destruir propiedad

- **Para protegerse contra el comportamiento deliberado y autodestructivo.**
  - Cuando el individuo a sabiendas tiene la intención de hacerse daño a sí mismo



4

(MPP § 30-757.172(a)-(e).) (**Recurso #4.**)

# Servicios paramédicos:

Los servicios paramédicos son **(1)** recetados por un médico para la salud de una persona y **(2)** requieren cierto entrenamiento y criterio para realizar. (**Recurso #5**.)

“ ‘Servicios de apoyo [en el hogar]’ incluyen aquellos servicios paramédicos necesarios ordenados por un profesional de la salud con licencia que está legalmente autorizado para hacerlo, que las personas podrían proporcionar por sí mismas pero por sus limitaciones funcionales.” (Welf. & Inst. Code § 12300.1.)

# Servicios paramédicos:

- La persona no puede realizar el servicio en absoluto;
- La actividad es necesaria para mantener la salud de la persona;
- El servicio requiere capacitación y juicio para realizar, como pinchar la piel, insertar un dispositivo médico en un orificio del cuerpo, etc.



# Servicios paramédicos:

- **Servicios ordenados por un profesional médico autorizado y proporcionados bajo su dirección. Ejemplos:**
  - Administrar medicamentos o aplicar inyecciones.
  - Ejercicios de rango de movimiento
  - Cuidado de heridas o úlceras por presión
  - Inserción de catéter
  - Programa intestinal
  - Enemas, inserción de supositorios
  - Alimentación por sonda
  - Cuidado y succión de la traqueotomía

- El formulario SOC 321 se puede utilizar para confirmar la necesidad de servicios paramédicos (**Recurso #6.**)

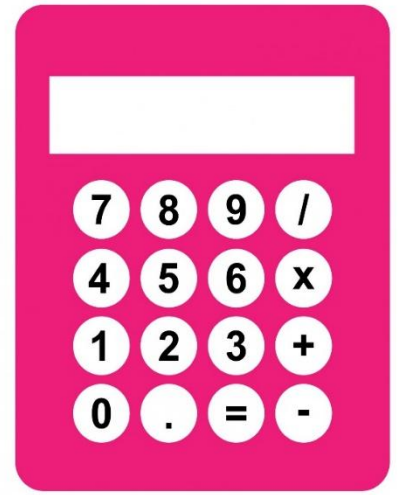
# Elegibilidad de los niños:

IHSS toma en cuenta las necesidades que un niño discapacitado pueda tener cuando excedan las de un niño sin discapacidades. Un niño elegible con una discapacidad puede recibir los siguientes servicios:

- Servicios de cuidado personal;
- Servicios relacionados;
- Servicios paramédicos, si los receta un médico;
- Supervisión protectora; o
- Asistencia con viajes a lugares aprobados



# ¿Cómo se calculan las horas?



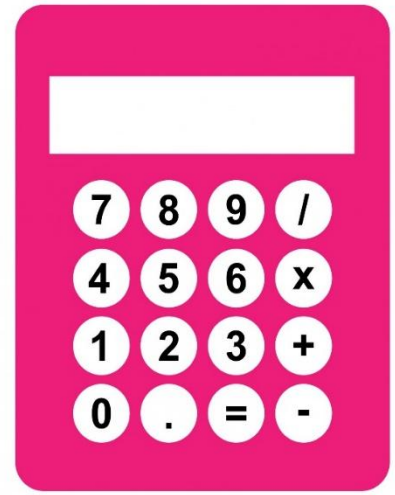

- **Cuatro programas bajo IHSS:**
  - 1. Programa de Primera Opción Comunitaria (**CFCO**)
  - 2. Programa de Servicios de Cuidado Personal (**PCSP**)
  - 3. Programa de IHSS Plus Opciones (**IPO**)
  - 4. Programa Residual de IHSS (**IHSS-R**)
- **Prorrateo (servicios relacionados y servicios domésticos)**
- **Recursos alternativos**

**(Recurso #7.)**

7

# ¿Cómo se calculan las horas?

- El “Manual de evaluación del trabajador social de IHSS” contiene las siguientes unas herramientas para ayudar a facilitar evaluaciones uniformes: **(1)** Pasos para completar la evaluación de necesidades de IHSS; y **(2)** Tabla de Pautas de tareas/servicios por horas (HTG). (Aviso informativo para todos los condados (ACIN) I-82-17, Adjunto C.) (**Recurso #8**.)
  - Evaluación de necesidades de IHSS:
    - Esto incluye una visita al hogar y una entrevista. El trabajador social de IHSS proporcionará un índice/rango funcional (FI) con clasificación entre 1 y 5/6 para algunas categorías.
  - Pautas de tareas/servicios por horas (HTG):
    - Estas son pautas y no el máximo de horas que se pueden recibir. Se pueden hacer excepciones si se necesita más tiempo.
  - Clasificaciones de índice funcional para niños menores:
    - Los hijos menores son evaluados mediante la Herramienta de Pautas Apropiadas para la Edad; no obstante, también deben considerarse las necesidades extraordinarias. (**Recurso #9**.)




8-9

# ¿Cómo se solicita IHSS?

**(1)** Comuníquese con la oficina local de bienestar del condado de IHSS para iniciar el proceso de solicitud.(**Recurso #10.**)

**(2)** Revise y complete la solicitud. (**Recurso #11.**)

**(3)** Formulario de certificación sobre el cuidado de la salud debe ser completado por un profesional de la salud. (**Recurso #12.**)

10-12

# ¿Cómo se solicita IHSS?

**(4)** ¡Prepárese para la evaluación inicial! Una autoevaluación puede ayudarle a prepararse. (**Recurso #13**.)

**(5)** El trabajador social de IHSS visitará el hogar para realizar una evaluación en casa. El trabajador social de IHSS podrá recopilar información adicional como parte de la evaluación.

**(6)** El Condado emitirá una Notificación de Acción (NOA) de IHSS, la cual determina la elegibilidad y las horas otorgadas.

# Apelación:



- Notificación de acción (NOA): 90 días para apelar
  - Ayuda pagada pendiente: Debe apelar antes de la fecha de entrada en vigor de la NOA (diferente a la fecha de la notificación).
- Audiencias imparciales estatales (CDSS) (**Recurso #14.**)
- Guías de audiencias imparciales de DRC:
  - Programa de IHSS y guía de autoevaluación, Sección 11. (**Recurso #15.**)
  - Cómo prepararse para terminaciones o reducciones de las horas de IHSS. (**Recurso #16.**)

14-16

# RECURSOS

1. CDSS, Aviso informativo para todos los condados (ACIN) I-19-20 [**Inglés**]: https://www.cdss.ca.gov/Portals/9/Additional-Resources/Letters-and-Notices/ACINs/2020/I-19_20.pdf
2. Plantilla de Notificación de Acción (NOA) del IHSS (Aprobación): https://www.cdss.ca.gov/cdssweb/entres/forms/spanish/na1250_sp.pdf
3. Formulario SOC 821, Evaluación de la necesidad de supervisión protectora para el Programa IHSS: https://www.cdss.ca.gov/Portals/9/TranslatedForms/Spanish/SOC_821_Spanish.pdf
4. Manual de políticas y procedimientos [**Inglés**]: https://www.cdss.ca.gov/inforesources/letters-regulations/legislation-and-regulations/adult-services-regulations
5. DRC, El programa IHSS cubre los servicios paramédicos: https://www.disabilityrightsca.org/es/publications/el-programa-ihss-cubre-los-servicios-paramedicos
6. Formulario SOC 321, Solicitud para pedir y consentir – Servicios paramédicos: https://www.cdss.ca.gov/Portals/9/TranslatedForms/Spanish/SOC_321_Spanish.pdf
7. DRC, Comprender la cantidad máxima de horas disponibles y calcular las horas: https://www.disabilityrightsca.org/es/publications/comprender-la-cantidad-maxima-de-horas-disponibles-y-calcular-las-horas

# RECURSOS

8. CDSS, Aviso informativo para todos los condados (ACIN) I-82-17 [**Inglés**]: https://www.cdss.ca.gov/Portals/9/ACIN/2017/I-82_17.pdf?ver=2019-06-18-163054-553
9. CDSS, IHSS, Clasificación del Índice Funcional para Menores de Edad en IHSS (Herramienta de Pautas Apropiadas para la Edad) [**Inglés**]: https://www.cdss.ca.gov/Portals/9/IHSS/ITA/IHSS%20102/AAG.pdf?ver=2019-01-17-104504-257
10. Directorio de oficinas del IHSS por condado (a través del estado): https://www.cdss.ca.gov/inforesources/county-ihss-offices
11. Solicitud de servicios de apoyo en el hogar (IHSS): https://www.cdss.ca.gov/Portals/9/TranslatedForms/Spanish/SOC-295-SP.pdf
12. Formulario SOC 873, Formulario de certificación sobre el cuidado de la salud: https://www.cdss.ca.gov/Portals/9/TranslatedForms/Spanish/SOC_873_Spanish.pdf
13. DRC, Programa de IHSS y guía de autoevaluación: https://www.disabilityrightsca.org/es/publications/programa-de-ihss-y-guia-de-autoevaluación
14. CDSS, Información sobre las solicitudes de audiencias estatales: https://www.cdss.ca.gov/hearing-requests

# RECURSOS

15. DRC, Programa de IHSS y guía de autoevaluación, Sección 11: https://www.disabilityrightsca.org/es/publications/programa-de-ihss-y-guia-de-autoevaluacion#11
16. DRC, Cómo prepararse para terminaciones o reducciones de las horas de IHSS: https://www.disabilityrightsca.org/es/publications/guia-de-audiencias-imparciales-de-ihss-como-prepararse-para-terminaciones-o
17. Publicaciones de DRC sobre IHSS: https://www.disabilityrightsca.org/es/publicaciones/servicios-de-apoyo-en-el-hogar-ihss
18. Justice in Aging, Guía para defensores acerca Servicios de apoyo en el hogar (IHSS) [**Inglés**]: https://justiceinaging.org/wp-content/uploads/2026/03/IHSS-Advocate-Manual-Updated-2026-final.pdf
19. CDSS, Materia de la academia de capacitación de IHSS [**Inglés**]: https://www.cdss.ca.gov/inforesources/ihss/training-academy

- **Disability Rights California (DRC):**
  - Línea de admisión: 1-800-776-5746
  - TTY: 1-800-719-5798
  - Lunes, martes, jueves y viernes, de 9 a.m. a 3 p.m.
  - Formulario en línea: https://www.disabilityrightsca.org/es/get-help

- **Oficina de defensa de los derechos del cliente (OCRA) para clientes del centro regional:**
  - Línea de admisión: 1-800-390-7032